

**REF.:** Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción.

**SANTIAGO, 31 de agosto de 2022**

**RESOLUCION EXENTA N° 686**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante "la Comisión", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- 2) Lo establecido en el artículo 72°-17 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en particular, aquellas introducidas por la Ley N° 20.936, en adelante e indistintamente "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley";
- 3) El Decreto Supremo N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2019, en cuyo Capítulo 1 del Título II, fija plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos, con excepción de los pequeños medios de generación distribuida, en adelante, "Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional";
- 4) El Decreto Supremo N° 88, de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre de 2020, en adelante "Reglamento de MGPE", modificado por Decreto Exento N° 27, del Ministerio de Energía, de 16 de marzo de 2022;
- 5) El Decreto Supremo N° 23, de 2015, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 2015, modificado por el artículo quinto del Decreto Supremo N° 125, en adelante "Reglamento de Sistemas Medianos";

- 6) El Decreto Supremo N° 37, de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, publicado en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2021, en adelante "Reglamento de Transmisión y Planificación";
- 7) El Decreto Exento N° 418, del Ministerio de Energía, de 04 de agosto de 2017, que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria necesarias para el abastecimiento de la demanda, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 111, de 10 de abril de 2018 y Decreto Exento N° 38, de 18 de febrero de 2019, y aclarado por el Decreto Exento N° 167, de 03 de julio de 2019, todos del Ministerio de Energía;
- 8) El Decreto Exento N° 422, del Ministerio de Energía, de 09 de agosto de 2017, que fija plan de expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 23 del Ministerio de Energía, de 01 de febrero de 2018;
- 9) La Resolución Exenta N° 512, de la Comisión, de 15 de septiembre de 2017, que indica instalaciones asociadas a la interconexión del Sistema Interconectado Central con el Sistema Interconectado del Norte Grande, para efectos de lo establecido en el artículo 25° transitorio de la Ley N° 20.936 y en el artículo 115° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 10) La Resolución Exenta N° 668, de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, que tiene por conformado, a partir de la fecha que indica el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del Sistema Interconectado del Norte Grande con el Sistema Interconectado Central, para todos los efectos legales;
- 11) El Decreto Exento N° 293, del Ministerio de Energía, de 29 de octubre de 2018, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2018, modificado por Decreto Exento N° 202 del Ministerio de Energía, de 06 de agosto de 2019;
- 12) El Decreto Exento N° 4, del Ministerio de Energía, de 3 de enero de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 9 de enero de 2019;
- 13) El Decreto Exento N° 198, del Ministerio de Energía, de 05 de agosto de 2019, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso

de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de agosto de 2019, modificado por Decreto Exento N° 75 del Ministerio de Energía, de 05 de agosto de 2020;

- 14) El Decreto Exento N° 231, del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2019, modificado por Decreto Exento N° 114 del Ministerio de Energía, de 19 de junio de 2020, parcialmente revocado por el Decreto Exento N° 163, del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2020 y posteriormente modificado por Decreto Exento N° 83, del Ministerio de Energía, de 06 de mayo de 2021;
- 15) El Decreto Exento N° 171, del Ministerio de Energía, de 7 de septiembre de 2020, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2020, rectificado por Decreto Exento N° 51, del Ministerio de Energía, de 16 de marzo de 2021;
- 16) El Decreto Exento N° 185, del Ministerio de Energía, de 24 de septiembre de 2020, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2020;
- 17) El Decreto Exento N° 185, del Ministerio de Energía, de 31 de agosto de 2021, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020, publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2021;
- 18) El Decreto Exento N° 229, del Ministerio de Energía, de 4 de agosto de 2021, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020, publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2021;
- 19) El Oficio Ordinario N° 041, de la Comisión Nacional de Energía, de 13 de enero de 2022, que establece consideraciones extraordinarias para el proceso de Declaración en Construcción de proyectos de generación y deja sin efecto Oficio CNE N° 828 de 2021;

- 20) El Oficio Ordinario N° 235, de la Comisión Nacional de Energía, de 31 de marzo de 2022, que rectifica y aclara Oficio CNE N° 041 de 2022 y deja sin efecto Oficio CNE N° 137 de 2022;
- 21) La Ley N° 21.180, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 25 de octubre de 2019, en adelante "Ley de Transformación Digital del Estado", que modifica la ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materias de documentos electrónicos;
- 22) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 09 de noviembre de 2020, que Establece Normas de Aplicación del Artículo N° 1 de la Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, respecto de los Procedimientos Administrativos regulados en leyes especiales que se expresan a través de Medios Electrónicos y determina la gradualidad para la aplicación de la misma Ley, a los Órganos de la Administración del Estado que indica y las materias que les resultan aplicables;
- 23) La Resolución Exenta N° 651, de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, que acoge solicitud de aumento de plazo para entrada en operación de obras que indica del proyecto "Seccionamiento línea 2x110 kV Alto Jahuel - Florida, construcción de nueva subestación Bajos de Mena, construcción de nueva línea de transmisión 1x110 kV Bajos de Mena - Costanera, aumento de capacidad línea 1x110 kV Costanera - Puente Alto y aumento de capacidad línea 1x110 kV Puente Alto - Las Vizcachas", de Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A., autorizado mediante Resolución Exenta N° 19, de 20 de enero de 2020;
- 24) La Resolución Exenta N° 657, de la Comisión, de 25 de agosto de 2022, que autoriza ejecución de las obras de transmisión del proyecto "Sistema de Almacenamiento Subestación Nueva Imperial", que se indican, de Sistema de Transmisión del Sur S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102º de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 25) Lo señalado en la carta DE 03885-22 del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante "el Coordinador", de 17 de agosto de 2022;
- 26) Lo señalado en la carta DE 04075-22 del Coordinador, recibida el 29 de agosto de 2022, mediante la cual da respuesta a la solicitud de información contenida en el Oficio Ordinario N° 543 de la Comisión, de 18 de agosto de 2022;
- 27) Las Resoluciones Exentas CNE N° 638 de 19 de agosto de 2022, N° 639 de 19 de agosto de 2022, N° 640 de 19 de agosto de 2022, N° 641 de 19 de agosto de 2022, N° 642 de 19 de agosto de 2022, N° 643 de 19 de agosto de 2022, N° 644 de 19 de agosto de 2022, N° 645 de 19 de agosto de 2022, N° 646 de

19 de agosto de 2022, N° 647 de 19 de agosto de 2022, N° 648 de 19 de agosto de 2022, N° 649 de 19 de agosto de 2022, N° 658 de 25 de agosto de 2022, N° 659 de 25 de agosto de 2022, N° 660 de 25 de agosto de 2022, N° 661 de 25 de agosto de 2022, N° 662 de 25 de agosto de 2022, N° 663 de 25 de agosto de 2022, N° 664 de 25 de agosto de 2022, N° 665 de 25 de agosto de 2022, N° 666 de 25 de agosto de 2022, N° 667 de 25 de agosto de 2022, N° 668 de 25 de agosto de 2022, N° 669 de 25 de agosto de 2022, N° 670 de 25 de agosto de 2022, N° 671 de 25 de agosto de 2022, N° 672 de 25 de agosto de 2022, N° 673 de 25 de agosto de 2022, N° 674 de 25 de agosto de 2022, N° 675 de 25 de agosto de 2022 y N° 676 de 25 de agosto de 2022, que declaran instalaciones de generación y transmisión en construcción, según corresponda, en particular de los proyectos que en dichas resoluciones se indican;

- 28) El Decreto Supremo Exento N° 59 de 2022, del Ministerio de Energía, que Establece orden especial de subrogación para el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, emitido el 10 de marzo de 2022; y,
- 29) Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el inciso primero del artículo 72°-17 de la Ley señala que los propietarios u operadores de nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico deberán previamente presentar una solicitud a la Comisión para que estas sean declaradas en construcción;
- 2) Que, en virtud del artículo citado precedentemente, la Comisión declarará en construcción solo a aquellas instalaciones que cuenten con, al menos, los permisos sectoriales, las órdenes de compra, el cronograma de obras y los demás requisitos que establezca el reglamento, que permitan acreditar fehacientemente la factibilidad de la construcción de dichas instalaciones;
- 3) Que, el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley establece que se considerarán también como instalaciones en construcción aquellos proyectos de transmisión nacional, zonal y para polos de desarrollo que formen parte de los planes de expansión respectivos, conforme a las características técnicas y plazos con los cuales los proyectos señalados figuran en dichos planes;
- 4) Que, el Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los

términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;

- 5) Que, el Reglamento de MGPE fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción los nuevos pequeños medios de generación distribuidos, en adelante "PMGD", que se interconecten al sistema de distribución en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 6) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Comisión debe declarar en construcción los proyectos que cumplan las exigencias establecidas en la Ley, en el referido reglamento y en el Reglamento de MGPE respecto a los PMGD, mediante su incorporación en la resolución exenta mensual que dicte al efecto;
- 7) Que, asimismo, la resolución exenta mensual deberá indicar aquellos proyectos a los que se les haya revocado dicha declaración en los términos de los artículos 24° y 72° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico y del Reglamento de MGPE, respectivamente, y aquellos proyectos que ya no se encuentren en construcción por haber entrado en el periodo de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador;
- 8) Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento de Sistemas Medianos, las empresas propietarias de instalaciones de generación y transmisión que hubiesen obtenido los antecedentes y documentos justificativos establecidos en el artículo 37° recién citado, deberán comunicar a la Comisión, con copia a la Superintendencia y a las empresas que operen en el Sistema Mediano respectivo, los plazos estimados de entrada en operación para efectos de que dichas instalaciones puedan ser consideradas en construcción por la Comisión;
- 9) Que, a través de carta individualizada en el numeral 25) de vistos, el Coordinador informó a esta Comisión el estado actualizado de los proyectos declarados en construcción, de acuerdo con lo informado por las empresas desarrolladoras;
- 10) Que, el Reglamento de Transmisión y Planificación establece las disposiciones aplicables al régimen de acceso abierto a que se encuentran sujetos los sistemas de transmisión, al proceso de planificación de la transmisión y al proceso de licitación de las obras de expansión, así como las demás materias necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos señalados;
- 11) Que, en atención a la implementación de la Plataforma Digital de Declaración en Construcción con base en lo establecido en los numerales 21) y 22) de vistos, y a la debida eficiencia en los distintos actos administrativos a cargo de esta Comisión, y

con el objeto de agilizar el proceso de declaración en construcción de los distintos proyectos, brindando celeridad al desarrollo de los mismos, esta Comisión consideró razonable efectuar resoluciones de declaración en construcción individuales y digitales por él o los proyectos respectivos, las que son sistematizadas en la presente resolución exenta de carácter mensual;

- 12) Que, en consideración a la situación mundial extraordinaria producida por la pandemia sanitaria del virus COVID-19, y las dificultades administrativas y logísticas de ella derivadas, así como también lo indicado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Comisión emitió el oficio individualizado en el numeral 19) de vistos, mediante el cual se establecieron consideraciones extraordinarias para el proceso de Declaración en Construcción, las que fueron posteriormente rectificadas y aclaradas mediante oficio individualizado en el numeral 20) de vistos;
- 13) Que, a la luz de lo establecido en el considerando precedente, esta Comisión ha emitido las resoluciones individualizadas en el numeral 27) de vistos, que declaran en construcción los proyectos de generación y transmisión que en ellas se indican; y,
- 14) Que, a la luz de lo establecido en los considerandos anteriores, corresponde que esta Comisión dicte la resolución exenta mensual mediante la cual se declaren en construcción y actualicen los listados de los proyectos de generación y transmisión que cumplan con los requisitos para tal efecto, indicándose además en dicha resolución los proyectos respecto de los cuales procede revocar la declaración en construcción.

**RESUELVO:**

- I. Incorpórense en el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción los siguientes proyectos del Sistema Eléctrico Nacional y Sistemas Medianos, por haber sido declarados en construcción mediante Resoluciones Exentas CNE individuales identificadas en el numeral 27) de vistos:

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Los Arrayanes	Inmobiliaria Agua Marina S.A.	638/2022	ago-22	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador El Totoral 23 kV, S/E Chacabuco
Clementina Solar	CVE Proyecto Veintiuno SpA	668/2022	oct-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Polpaico 23 kV, S/E Punta Peuco

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Parque FV Quilleco	Armando Solar SpA	642/2022	nov-22	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región del Biobío	Alimentador Colbún 23 kV, S/E Rucúe
PMGD Parque PVP Linares Norte	Parque Solar Linares Norte SpA	644/2022	nov-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,1	Región del Maule	Alimentador San Antonio 15 kV, S/E Chacahuín
PMGD Parque PVP Purísima	Parque Solar Linares Norte SpA	644/2022	nov-22	PMGD Fotovoltaico	1,9	2,2	Región del Maule	Alimentador Cunaco 15 kV, S/E Chacahuín
Parque Fotovoltaico Pueblo Hundido	Fotovoltaica Pueblo Hundido SpA	660/2022	ene-23	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Panquehue 15 kV, S/E Rengo
PMGD Santa Ines Sunray <sup>1</sup>	Santa Ines SpA	663/2022	ene-23	PMGD Fotovoltaico	8,0	9,6	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Santa Inés 15 kV, S/E Malloa
Parque Fotovoltaico Doña Igna	Parque Fotovoltaico Doña Igna SpA	672/2022	ene-23	PMGD Fotovoltaico	2,2	2,7	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador San José 13,2 kV, S/E Bollenar
Pomuyeto Solar	Estremera Energía SpA	662/2022	feb-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Ñuble	Alimentador Alico 13,2 kV, S/E San Carlos
Plaza Sunlight	Plaza Sunlight SpA	674/2022	feb-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	9,6	Región de Coquimbo	Alimentador Chalinga 23 kV, S/E Salamanca
Chacaico	Sol del Sur 15 SpA	639/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,0	Región del Biobío	Alimentador Santa Fe 13,2 kV, S/E Los Ángeles CGE
PMGD SGT Catapilco	San Marino Solar SpA	649/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,4	Región de Valparaíso	Alimentador Zapallar 13,2 kV, S/E Casas Viejas
Cóndor Las Minillas II <sup>1</sup>	Parque Fotovoltaico Penablanca SpA	661/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Putaendo 12 kV, S/E San Felipe

<sup>1</sup> Sujeto a criterio de flexibilidad, prorrogando la entrega del IFC del MINVU y el SAG a octubre 2022, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 041, referido en el numeral 19) de Vistos.

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Quilapilán <sup>2</sup>	Espinos S.A.	664/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	2,9	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Quilapán 15 kV, S/E La Ronda
PMGD Parque Margarita <sup>3</sup>	Margarita Solar SpA	669/2022	mar-23	PMGD Fotovoltaico	3,9	4,6	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador El Carmen 15 kV, S/E Las Cabras
PMGD Don Chacho	Parque Solar Don Chacho SpA	659/2022	abr-23	PMGD Fotovoltaico	8,1	9,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Chocalán 15 kV, S/E Las Cabras
PMGD CE Rio Maule <sup>2</sup>	Cox Rio Maule SpA	665/2022	abr-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región del Maule	Alimentador Las Rosas 15 kV, S/E La Palma
Las Hortencias	Aurora Solar SpA	641/2022	may-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador El Bajo 13,8 kV, S/E San Rafael CGE
LUN	LUN SpA	645/2022	may-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7	Región del Maule	Alimentador Mataquito 13,2 kV, S/E Curicó
Fotovoltaica Esmeralda	Fotovoltaica Ciprés SpA	646/2022	may-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Ajjal 13,2 kV, S/E Parral
Fénix <sup>2</sup>	Fénix SpA	658/2022	may-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,2	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Las Lomas 12 kV, S/E Lo Aguirre
PMG North West	Generadora North West SpA	643/2022	jun-23	PMG Fotovoltaico	9,0	11,1	Región de Atacama	S/E Central Pajonales 23 kV
Planta Fotovoltaica Michilla	Michilla Solar SpA	666/2022	jun-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,9	Región de Antofagasta	Alimentador Michilla 23 kV, S/E El Lince

<sup>2</sup> Sujeto a criterio de flexibilidad, prorrogando la entrega del IFC del MINVU y el SAG a octubre 2022, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 041, referido en el numeral 19) de Vistos.

<sup>3</sup> Sujeto a criterio de flexibilidad, prorrogando la entrega del IFC del MINVU a octubre 2022, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 041, referido en el numeral 19) de Vistos.

Proyecto	Propietario	Resolución Exenta CNE Individual	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
Andes IV	Andes Solar SpA	667/2022	jun-23	Solar Fotovoltaica	130,0	211,9 MWp Solar + 130 MW, 650 MWh Baterías	Región de Antofagasta	S/E Futuro 33 kV
PFV Las Garzas	PFV Las Garzas SpA	673/2022	jun-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador El Trapiche 15 kV, S/E La Ronda
Larqui Solar <sup>4</sup>	Larqui Solar SpA	640/2022	ago-23	PMG Fotovoltaico	9,0	11,2	Región de Ñuble	S/E Larqui 23 kV
Solferino Solar	CVE Proyecto Cuarenta y Siete SpA	675/2022	ago-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región de Tarapacá	Alimentador Alto Hospicio 23 kV, S/E Tamarugal
PMGD Persefone Solar	CVE Proyecto Treinta y Uno SpA	676/2022	sep-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,3	Región de Coquimbo	Alimentador Camisa 23 kV, S/E Salamanca
Montenegro Solar <sup>5</sup>	Toconce de Verano SpA	670/2022	oct-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Rungue 23 kV, S/E Rungue
PFV La Cotorra <sup>5</sup>	PFV La Cotorra SpA	671/2022	oct-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Pablo Neruda 13,2 kV, S/E Parral
Planta Solar Fotovoltaica Pichidangui	Sungate Energía SpA	648/2022	dic-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	12,5	Región de Coquimbo	Alimentador Cavilolen 23 kV, S/E Quereo
PMGD Tres Aguas <sup>4</sup>	Espinosa S.A.	647/2022	jul-24	PMGD Hidro-Pasada	6,8	7,1	Región del Biobío	Alimentador Quilaco 13,2 kV, S/E Santa Bárbara

<sup>4</sup> Sujeto a criterio de flexibilidad, prorrogando la entrega del IFC del MINVU y el SAG a octubre 2022, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 041, referido en el numeral 19) de Vistos.

<sup>5</sup> Sujeto a criterio de flexibilidad, prorrogando la entrega del IFC del MINVU a octubre 2022, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 041, referido en el numeral 19) de Vistos.

Proyecto	Descripción	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
S/E Futuro	La subestación será de configuración barra simple seccionada. También contará con un transformador de poder de 260 MVA 220/33 kV, que conectará los proyectos Andes Solar IV y Andes Solar II-B.	Andes Solar SpA	oct-22	220	-

II. Exclúyanse del listado de proyectos de generación declarados en construcción, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador y las respectivas empresas, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el artículo 74° del Reglamento de MGPE, los proyectos que se indican a continuación:

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD FV Nihue	Nihue Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	2,9	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Corneche 13,2 kV, S/E La Manga
PMGD Loica	Loica SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Maule	Alimentador Los Naranjos 23 kV, S/E Nirivilo
PMGD FV Piduco	Fotovoltaica Patagua SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Maule	Alimentador Plaza 15 kV, S/E Piduco
PMGD FV Cantera	Cantera Solar II SpA	PMGD Fotovoltaico	2,9	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador El Prado 13,2 kV, S/E La Manga
PMGD SLK CB Nueve	SLK CB Nueve SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Putaendo 12 kV, S/E San Felipe
Guanaco Ampliación	Incahuasi Energy SpA	PMGD Fotovoltaico	6,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Emos-Malloco 23 kV, S/E Malloco
PMGD FV Mandinga	Mandinga Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Tantehue 13,2 kV, S/E Mandinga

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD Litoral	Litoral Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región de Valparaíso	Alimentador Esmeralda 12 kV, S/E El Totoral
PMGD Duqueco Solar	Cocharcas Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región del Biobío	Alimentador Licura 23 kV, S/E Duqueco
Planta Fotovoltaica Milan A	GPG Generación Distribuida SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región del Maule	Alimentador El Quelmén 13,2 kV, S/E Teno
Planta Fotovoltaica Ckilir	CE Uribe Antofagasta Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región de Antofagasta	Alimentador Los Morros 23 kV, S/E Uribe
Planta Fotovoltaica Santa Emilia	GR Patagonia SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Chancón 15 kV, S/E Tuniche
Ampliación Parque Eólico Calama	Engie Energía Chile S.A.	Eólico	12,0	Región de Antofagasta	Tap Off en Línea 1x220 kV Calama Nueva – Lasana

- III. Exclúyanse del listado de proyectos de transmisión declarados en construcción, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley y el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, los siguientes proyectos:

Proyecto	Decreto de Adjudicación	Responsable
Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre – A. Melipilla, con un circuito tendido	6T/2013	Eletrans II S.A.
Ampliación en S/E Curacautín	17T/2020	CGE S.A.

Proyecto	Descripción	Propietario	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Reemplazo de Paño A2 en S/E Alto Jahuel 154 kV	El proyecto consiste en el reemplazo del paño de 154 kV A2 de la Subestación Alto Jahuel, asociado a la línea 2x154 kV Alto Jahuel – Tinguiririca, tanto en lo que respecta a su equipamiento primario, como al de control y protecciones. En particular, éste último considera la implementación del estándar IEC 61850 con características de alta disponibilidad y confiabilidad en su bus de procesos. En el esquema final, el paño A2 quedará posicionado contiguo a su ubicación actual.	Transelec S.A.	154	-
S/E Seccionadora Coya 678 220 kV, Línea 1x220 kV Crucero – Radomiro Tomic	La subestación Coya 678 220 kV secciona la línea 1x220 kV Crucero – Radomiro Tomic, para la conexión del proyecto FV Coya. La subestación será de configuración interruptor y medio. También contará con un transformador de poder de 130 MVA, y un paño de conexión a la subestación Coya 2A.	PV Coya SpA	220	130 MVA

IV. Modifíquese la fecha estimada de interconexión, en virtud del artículo 26° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, del artículo 71° del Reglamento de MGPE y lo informado por el Coordinador, de los siguientes proyectos de generación y transmisión declarados en construcción:

#### Proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en Construcción

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD FV Sunhunter	Sunhunter SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	12,5	Región de Coquimbo	Alimentador Delta 23 kV, S/E Ovalle
PMGD FV Don Enrique	Don Enrique SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	12,5	Región de Coquimbo	Alimentador El Hinojo 13,2 kV, S/E Punitaqui
Planta Fotovoltaica Paranal	SAGESA S.A.	ago-22	PMGD Fotovoltaico	4,0	5,5	Región de Antofagasta	Alimentador Paranal 23 kV, S/E Armazones
Planta Fotovoltaica Armazones	SAGESA S.A.	ago-22	PMGD Fotovoltaico	5,0	5,5	Región de Antofagasta	Alimentador Armazones 23 kV, S/E Armazones
Cóndor Chépica	Parque Fotovoltaico Chépica SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,8	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Chépica 13,2 kV, S/E Paniahue

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Cóndor Chépica Etapa II	Parque Fotovoltaico Chépica SpA	ago-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,8	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Chépica 13,2 kV, S/E Paniahue
PMGD FV Panguilemo	Panguilemo SpA	sep-22	PMGD Fotovoltaico	2,9	2,9	Región del Maule	Alimentador Aeródromo 15 kV, S/E Panguilemo
PMGD FV Watt's Lonquén	Solarity SpA	sep-22	PMGD Fotovoltaico	0,9	1,1	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Puerta Sur 23 kV, S/E Las Acacias
Parque Solar Liquidambar	CVE Proyecto Siete SpA	sep-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región de Valparaíso	Alimentador San Esteban 12 kV, S/E San Rafael Chilquinta
Paine (Nuevo Horizonte)	PSF Paine SpA	sep-22	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,4	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador La Colonia 15 kV, S/E Fátima
Puangue	PSF Puangue SpA	sep-22	PMGD Fotovoltaico	4,0	5,1	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Lumberas 13,2 kV, S/E El Maitén
Parque Fotovoltaico Don Rodrigo	MVC Solar 44 SpA	sep-22	PMGD Fotovoltaico	4,5	5,3	Región del Maule	Alimentador El Canelo 13,8 kV, S/E San Clemente
PMGD FV San Antonio Malvilla	Farmdo Energy Chile SpA	oct-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Malvilla 13,2 kV, S/E Leyda
Añuñuca del Verano Solar	Pacana del Verano SpA	oct-22	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Palomar 12 kV, S/E San Felipe
Parque Solar Fotovoltaico La Victoria	Magdalena Solar SpA	oct-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,5	Región de Ñuble	Alimentador Los Puelches 15 kV, S/E Chillán
Itahue Solar 3	Cobena Energía SpA	oct-22	PMGD Fotovoltaico	5,0	6,3	Región del Maule	Alimentador Pulmodon 13,2 kV, S/E Itahue
Albor II	Parque Solar Albor SpA	oct-22	PMGD Fotovoltaico	5,2	6,4	Región del Biobío	Alimentador Picoltué Santa Bárbara 23 kV, S/E Picoltué
Las Palmas del Verano Solar	Capurata del Verano SpA	nov-22	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Huinca 13,2 kV, S/E Leyda
Planta Fotovoltaica Rosario	GR Pumalín SpA	nov-22	PMGD Fotovoltaico	4,9	5,9	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Lecaros 15 kV, S/E Rosario
PMGD Parque El Trigal	Parque Solar El Trigal SpA	dic-22	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región de Ñuble	Alimentador Pueblo Seco 23 kV, S/E Pueblo Seco

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Fotovolt Linares I	Ailin Fotovoltaica SpA	dic-22	PMGD Fotovoltaico	1,5	1,9	Región del Maule	Alimentador Barrio Industrial 13,2 kV, S/E Linares Norte
Patricia del Verano Solar	Pomerape SpA	ene-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Carampangue 23 kV, S/E Isla de Maipo
PMGD Parque Punta del Cobre	Parque Solar Alianza SpA	ene-23	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región de Atacama	Alimentador El Yeso 23 kV, S/E Cerrillos
PMGD PSF Coyunche	Per Parinacota SpA	feb-23	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región del Biobío	Alimentador Sor Vicenta 15 kV, S/E El Avellano
PMGD Parque Bandurrias	Parque Solar Mina Dorada SpA	mar-23	PMGD Fotovoltaico	1,0	1,1	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Entel-Arízta 13,2 kV, S/E Las Arañas
PMGD Rengo Solar	Rengo Solar SpA	mar-23	PMGD Fotovoltaico	7,0	8,1	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Las Nieves 15 kV, S/E Rengo
Siete Colores Ampliación	Siete Colores SpA	mar-23	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,8	Región de Coquimbo	Alimentador Independencia 23 kV, S/E Illapel
El Cardenal	PFV EL CARDENAL SpA	mar-23	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador La Fuentecilla 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua
Alto Bellavista Sunlight	Alto Bellavista SpA	mar-23	PMGD Fotovoltaico	7,9	8,9	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador San Isidro 15 kV, S/E Chumaquito
Ermida del Verano Solar	OLCA SpA	abr-23	PMGD Fotovoltaico	8,7	10,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Santa Ana 12 kV, S/E Panamericana
PMGD Santa Eulalia	Pilar Solar SpA	may-23	PMGD Fotovoltaico	5,5	7,2	Región de Ñuble	Alimentador Vicente Méndez 15 kV, S/E Santa Elvira

### Proyectos de Generación en Construcción<sup>6</sup>

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Parque FV Willka	Inversiones Fotovoltaicas SpA	jul-23 <sup>7</sup>	Solar Fotovoltaico	98,0	Región de Arica y Parinacota	S/E Parinacota 220 kV
Central de Respaldo Maitencillo	Emelva S.A.	dic-22	Diésel	66,9	Región de Atacama	S/E Maitencillo 110 kV

### Proyectos de Generación en Construcción en Sistemas Medianos

#### Sistema Mediano de Punta Arenas

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Proyecto Piloto de Descarbonización y Producción de Combustibles Carbono Neutral	HIF Chile 1 SpA	oct-22	Eólico	0,0 <sup>8</sup>	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Alimentador 6 13,2 kV, S/E Tres Puentes

<sup>6</sup> De acuerdo a lo indicado por el Coordinador en su carta DE 04075-22 de fecha 29 de agosto de 2022, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

<sup>7</sup> De acuerdo a lo indicado por el Coordinador en su carta DE 04146-21 de fecha 25 de agosto de 2021, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

<sup>8</sup> La inyección del aerogenerador del proyecto está destinado al abastecimiento de energía de una planta química para la producción de combustibles. El proyecto tiene una capacidad instalada de 3,4 MW.

## Proyectos de Transmisión en Construcción<sup>9</sup>

### Otros Proyectos y Modificaciones en los Sistemas de Transmisión Nacional, Zonal y Dedicados

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Modificación de paño de 220 kV en S/E Los Vilos	El proyecto consiste en la modificación del paño JT1 de Minera Los Pelambres (MLP) en la barra N° 2 de S/E Los Vilos 220 kV, mediante el reemplazo del equipamiento primario existente del paño, por un nuevo equipo encapsulado GIS y el reemplazo del transformador 220/23/13,2 kV 10-12,5 MVA existente, por dos nuevos transformadores 220/23 kV 20-26-30 MVA. Adicionalmente, el proyecto incluye el reemplazo del equipamiento de media tensión correspondiente.	Minera Los Pelambres	ago-22	220	2x30 MVA
Interconexión Planta Desalinizadora Proyecto Aconcagua	El proyecto consiste en la instalación de un nuevo transformador 110/13,8 kV 35 MVA, en configuración barra principal más transferencia en la S/E Puchuncaví, autorizada mediante el artículo 102° en Res. Ex. CNE 655/2019, para el abastecimiento de la Planta Desalinizadora Aconcagua. El proyecto incluye el paño de conexión en 110 kV, y los equipos de media tensión correspondientes.	Aguas Pacífico SpA	oct-22	110	35 MW
Nueva S/E Elevadora Damas 23/46 kV	Nueva Subestación Seccionadora de la actual Línea El Paso – Dos Valles 1x23 kV, que recibirá las inyecciones provenientes de las centrales Dos Valles y Palacios. El alcance incluye el cambio de tap en el transformador de S/E El Paso y elevar el nivel de tensión del tramo de transmisión El Paso – Damas a 46 kV.	Hidroeléctrica Dos Valles SpA	nov-22	23/46	14 MVA
Normalización de conexión LT 1x44 kV Carena – Lo Prado	Habilitación de un único paño de línea con interruptor en la S/E Lo Prado, dejando la actual línea de doble circuito en una línea de un circuito con dos conductores por fase.	Colbún Transmisión S.A.	may-23	44	-

<sup>9</sup> De acuerdo a lo indicado por el Coordinador en su carta DE 04075-22 de fecha 29 de agosto de 2022, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Proyecto Santo Domingo	El proyecto consiste en la construcción de un edificio modular para la instalación de cuatro nuevas bahías GIS y el cambio de configuración a barra principal más transferencia en la S/E Central San Lorenzo de Diego de Almagro 220 kV, para la conexión del proyecto minero Santo Domingo.	Minera Santo Domingo SCM	oct-26	220	100 MW

### Proyectos autorizados de acuerdo al artículo 102° de la Ley:

Proyecto	Resolución Exenta CNE	Nueva Fecha de entrada en operación según Resolución Exenta CNE	Responsable
Seccionamiento línea 2x110 kV Alto Jahuel – Florida	19/2020 <sup>10</sup>	nov-22	Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A.
Nueva subestación Bajos de Mena	19/2020 <sup>9</sup>	nov-22	Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A.

- V. En consistencia con lo señalado precedentemente, actualícese el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción en los términos del artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el inciso final del artículo 72° del Reglamento de MGPE, el cual se deja a disposición en documento anexo a la presente resolución.
- VI. En conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional fijado mediante Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 2017, individualizado en el numeral 8) de vistos, y los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas del Sistema de Transmisión Zonal, contenidas en el Decreto Exento N° 418 del mismo Ministerio, de 2017, referido en el numeral 7) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

<sup>10</sup> Se modifica el plazo para la entrada en operación de la obra autorizada mediante Resolución CNE N° 19, de 20 de enero de 2020, que "Autoriza ejecución de las obras de transmisión del proyecto "Seccionamiento línea 2x110 kV Alto Jahuel – Florida, construcción de nueva subestación Bajos de Mena, construcción de nueva línea de transmisión 1x110 kV Bajos de Mena – Costanera, aumento de capacidad línea 1x110 kV Costanera – Puente Alto y aumento de capacidad línea 1x110 kV Puente Alto – Las Vízcachas" que se indican, de Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos", mediante Resolución Exenta CNE N° 651, de 22 de agosto de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- VII. Asimismo, se consideran en construcción todas aquellas obras de ejecución obligatoria individualizadas en el artículo 1° del Decreto Exento N° 418.
- VIII. De igual forma, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2017, fijados mediante Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 2018, individualizado en el numeral 11) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 12) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- IX. Igualmente, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2018, fijados mediante Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 13) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 14) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- X. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2019, fijados mediante Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 15) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 16) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XI. De la misma manera, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión

Nacional y Zonal del año 2020, fijados mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2021, individualizado en el numeral 17) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 229 del Ministerio de Energía, de 2021, individualizado en el numeral 18) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XII. Por último, considérense también en construcción las obras autorizadas excepcionalmente por la Comisión en virtud del inciso segundo del artículo 102° de la Ley, que regula aquellas obras de transmisión necesarias y urgentes, que se interconecten al sistema eléctrico, sin que formen parte de la planificación de que trata el artículo 87° de dicho cuerpo legal y cuyo procedimiento de aprobación, plazos, requisitos y condiciones se encuentra establecido en el Reglamento de Transmisión y Planificación, individualizado en el numeral 6) de vistos.
- XIII. Notifíquese la presente resolución exenta al Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

**Anótese y Archívese.**

SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

**LZG/EEG/PMP/GSV/JGA/EMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- Departamento Eléctrico CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Oficina de Partes CNE

**INCL.:**

- Tablas Declaración en Construcción Formato Excel